

Bogotá D.C., 30 de julio de 2019

DCP-16687-19

Señora

LUZ ELCY PEREZ TEJADOS

Propietaria

Hostal Dulce Vita

Calle 46 No. 9P - 09

lupete.590922@hotmail.com

Palermo/ Huila

Asunto. Confirmación ingreso del SMMLV a la cuenta P.A. FONTUR MULTAS.

Respetada señora Luz Elcy,

En relación con su solicitud elevada mediante solicitud electrónica, a través de la cual informa que al momento de hacer el pago de los derechos de reactivación del RNT 58321 omitió incluir su NIT en el recibo de consignación y en su lugar incluyeron el NIT.800.213.630-3 correspondiente al ejemplo de la consignación, de manera atenta, le informo lo siguiente:

Una vez verificado el pago internamente, se encontró que efectivamente el 25 de junio de 2019 en la cuenta de ahorros P.A FONTUR MULTAS N° 062-91279-5 del Banco de Bogotá, en la oficina de Bogotá Ciudad Neiva se realizó una consignación con No de comprobante 93018001-6 por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$828.116), bajo el NIT. 800.213.630-3 correspondiente al ejemplo de la consignación y con RNT 58312 en la referencia No.2 de dicho comprobante.

Nos permitimos informarle que para efectos de reactivar el RNT 58312 deberá radicar dicha solicitud en la respectiva Cámara de Comercio, toda vez que es la entidad competente para realizar el mencionado trámite, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1101 de 2006.

Cordialmente,


ESTEFANÍA BRICENO CÁRDENAS

Directora Contribución Parafiscal

Proyectó: Adriana Páez Henríquez